

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 13/2021

-Oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00256-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:
Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por EL PARQUEADERO REMO PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de JHON HENRY BETANCAUR HINCAPIE el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad donde se informa que no se inscribió la medida ordenada mediante oficio No.821 del 3 de mayo/2021 por cuanto venció el tiempo límite para el pago de los derechos de registro tanto para la inscripción del embargo como para la expedición del certificado respectivo, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No.138 del 17/08/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daa056bb1843259ac9655f6d2590c6d9a5ced9603ec3c366c15a76ea85586c6d

Documento generado en 13/08/2021 11:13:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>